



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Alcaldía



APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL  
CONMEMORACION NATALICIO 241° DEL  
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME.

DECRETO N° 2362

Chillán Viejo, 07 AGO 2019

**VISTOS:**

- a).- Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- b).- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c).- Reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo, aprobada por D.A. N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014.
- d).- Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal (PAAM) para el año 2019.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Necesidad de fomentar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- 2.- Plan de Desarrollo Comunal, en su Area Estratégica N° 4 Desarrollo Económico y sus objetivos específicos N° 22 y Area Estratégica N° 6 cultura e identidad local, en sus objetivos específicos N° 32, 33, 34 y 35.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.361 de fecha 07 de agosto de 2019 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 04/2019.
- 4.- Programa denominado Programa Municipal "Conmemoración Natalicio N° 241 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme".

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Programa Municipal denominado "Conmemoración Natalicio 241° del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme".

**a.- Nombre del Programa:** Programa Municipal conmemoración Natalicio 241° del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme.

**b.- Tipo de Programa:** Actividad Municipal

**c.- Fundamentación del Programa:**

El Artículo 1° inciso 2 de la Ley 18.695 señala que "las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".



El 20 de Agosto 1778 nació en la comuna de Chillán Viejo don Bernardo O'Higgins Riquelme, hijo de Ambrosio Higgins la O' será agregada años más tarde y significa "señor"- e Isabel Riquelme una joven 40 años menor que él.

Don Bernardo vivió en Chillán Viejo durante 4 años, luego fue enviado a Talca hasta 1788 cuando vuelve quedándose en casa de un amigo de su padre, quien era Gobernador de Chile para ese momento. Dos años más tarde, su padre lo envía a Lima para seguir sus estudios y luego en 1794 es enviado a Londres, Inglaterra para completarlos.

Mientras estaba en Inglaterra, conoció a su profesor de matemáticas Francisco de Miranda, quien luego se convertiría en su amigo, posteriormente ayudó a la independencia en América.

En 1799, recomendado por su padre Ambrosio, intenta ingresar en la academia militar de Cádiz, España, fracasando debido a que su nombre hasta ese momento era Bernardo Riquelme. Sin dinero, pide autorización para volver a Chile, sin embargo, una nueva guerra entre España e Inglaterra lo complica, ya que es apresado en el barco que lo trasladaba, él y los demás tripulantes fueron llevados a Gibraltar y liberados.

Después decide volver a España, donde es atacado por la fiebre amarilla quedando al borde la muerte, salvándose porque le suministraron Quina. Durante este tiempo, Bernardo mantiene sus ideas revolucionarias acrecentadas por Francisco de Miranda, esto llega a oídos de su padre quien pide que sea despedido de la casa donde aloja. Bernardo envía una carta solicitando el perdón de su padre quien en ese momento ya era Virrey del Perú. Sin embargo, nunca tuvo respuesta ya que murió en 1801, lo cual permitió que Bernardo en 1802, pueda regresar a Chile a cobrar su cuantiosa herencia y comenzar a llamarse definitivamente Bernardo O'Higgins Riquelme.

Su destacada vida que lo llevó a ser en el año 1817 nombrado como Director Supremo de Chile, cargo que ejerció hasta su abdicación en 1823, motivan que año a año el 20 de Agosto autoridades nacionales, regionales y comunales, junto a la ciudadanía, rindan un homenaje al Libertador y Padre de la Patria.

Este año, se conmemora el 241° Aniversario de su natalicio, en la comuna que lo vio nacer.

Las diferentes actividades están destinadas a enriquecer nuestra cultura con la vida y obra del prócer, rescatando para las futuras generaciones el ideario y el ejemplo del Libertador. Lo anterior, pensado en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Además, el Artículo 4° desde la Ley N° 18.695 señala "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros órganos del Estado funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, en este caso con el Ejército de Chile.

#### **d.- Objetivo:**

Conmemorar el 241° Aniversario Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, permitiendo que la cultura, la identidad local y la participación ciudadana se expresen de manera formal en las diversas actividades organizadas para tal efecto.